



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N°...026-2017-IPD/P.....

Lima, 02..... de .....Febrero..... de 2017

**VISTO:** El Oficio N° 082-SUTIPD-2015 del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Peruano del Deporte – SUTIPD, la Resolución de Presidencia N° 048-2016-IPD/P, el Memorando N° 024-2016-CNNCPP2015 del Presidente de la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio para el año 2015 y el Informe N° 043-2017-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el inciso 2) del artículo 28° de la Constitución Política del Perú se fomenta la negociación colectiva y otorga fuerza vinculante a la convención colectiva en el ámbito de lo concertado;

Que, el artículo 7° del Convenio N° 151, Convenio sobre la Protección del Derecho de Sindicación y los Procedimientos para determinar las Condiciones de Empleo en la Administración Pública, el cual se encuentra ratificado por el Estado Peruano, dispone que se deberán adoptar de ser necesario, medidas adecuadas a las condiciones nacionales para estimular y fomentar el pleno desarrollo y la utilización de procedimientos de negociación entre las autoridades públicas competentes y las organizaciones de empleados públicos acerca de las condiciones de empleo;

Que, con Oficio N° 082-SUTIPD-2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Peruano del Deporte – SUTIPD, presentó su Pliego Petitorio correspondiente al año 2015, que consta de diecisiete (17) puntos, solicitando su atención;

Que, con Resolución de Presidencia N° 048-2016-IPD/P de fecha 28 de marzo de 2016, se conformó la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio para el año 2015;

Que, con Memorando N° 024-2016-CNNCPP2015 de fecha 05 de diciembre de 2016, del Presidente de la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio para el año 2015, informa que mediante Acta Final-2016-CNNCPP2015 la Comisión da por concluida la negociación del Pliego Petitorio correspondiente al año 2015;

Que, estando a lo expuesto resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Con el visto de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar, el Acta Final-2016-CNNCPP2015 de fecha 05 de diciembre de 2016, de la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio correspondiente al año 2015, suscrita por la Comisión Negociadora.



**Artículo 2°.-** Encargar, a la Secretaría General, a la Oficina de Asesoría Jurídica y demás Órganos pertinentes, el desarrollo de las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en el Acta Final de la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio correspondiente al año 2015.

Regístrese y Comuníquese.



OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

